



Riohacha D.T.C., 11 de enero de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA DEL ROSARIO PUELLO MÓVIL
DEMANDADO:	JOSÉ ALFREDO ESTRELLA ARROYO
RADICACIÓN:	44-001-41-89-002-2019-00481-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede y cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, además de lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho por ser procedente designa a la Dra. MERYS CAMILA CAMPO DE SALAS identificada con la cedula de ciudadanía N° 22.417.978, quien podría ser contactada a través del número telefónico 3143615875 o mediante el correo electrónico meryscampo@hotmail.com, como curadora ad-litem del demandado JOSE ALFREDO ESTRELLA ARROYO.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9237213e9c44110f3a6385c0cebd6f6b7d5e27118e5ee7511b1282d34fd16da2**

Documento generado en 11/01/2022 11:37:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>